Bases Legales Particulares de Caja Rural de Aragón

Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural 2026/2027

Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito con domicilio social en calle del Coso, 29, Zaragoza y las Cajas Rurales partícipes en la edición 2026/2027 (identificadas en el Anexo I de este documento), (en adelante CAJA RURAL) convocan el "Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural" (en adelante, el "Premio"), cuya finalidad es reconocer la trayectoria de las personas trabajadoras autónomas que, con su esfuerzo, su huella en el territorio y su visión de futuro, contribuyen al desarrollo económico y social de los lugares donde desarrollan su actividad.

El Premio reconoce candidaturas en el ámbito de actuación de cada Caja Rural participante, cuyas ganadoras optarán a un galardón nacional. Todas ellas se beneficiarán de la proyección del Premio y de la difusión de su trayectoria.

El Premio se convoca bajo la modalidad de concurso de participación gratuita, y se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases").

PRIMERA. Condiciones y requisitos de participación

Las candidaturas al Premio deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser persona física, mayor de edad, con residencia fiscal en territorio español.
2. Ser trabajador autónomo titular o cotitular de la actividad empresarial con la que participa.
3. La actividad debe tener fines lucrativos.
4. Estar inscrita en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o adscrita a una mutualidad de previsión social alternativa, ser residente en España y ejercer su actividad en o desde el territorio de actuación de la Caja Rural en la que participa o ser cliente de esta.
5. Llevar más de dos años desarrollando su actividad de manera continuada.
6. Haber alcanzado una facturación de más de 50.000 € en el último ejercicio.
7. Mantener la actividad en funcionamiento en el momento de presentar la candidatura.
8. La actividad debe funcionar éticamente y mostrar un compromiso con la honestidad, la equidad, la objetividad y la responsabilidad.
9. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No será requisito ser cliente de Caja Rural de Aragón en el momento de la inscripción y a lo largo de la participación, sin embargo, si será necesario que lo sea en caso de ser elegido uno de los ganadores para poder recibir el correspondiente premio.

No podrán participar las personas que, aun cumpliendo las condiciones antes expuestas, correspondan a alguno de los siguientes tipos de autónomo:

a) Autónomos societarios, dados de alta en el RETA como socios de una pyme por su actividad dentro de esta, cuando dicha sociedad haya facturado más de 500.000 € en los dos últimos ejercicios.

b) Autónomos económicamente dependientes, que facturen el 75% o más a un único cliente y no puedan tener personal a su cargo.

c) Autónomos colaboradores, cónyuges o familiares hasta segundo grado que trabajen de forma habitual, personal y directa con un autónomo sin alta propia ni declaración de IVA o pago fraccionado de IRPF.

Además de las personas ya citadas, tampoco podrán participar en este Premio:

- Las personas implicadas en la organización directa del Premio, ya sea por parte de CAJA RURAL u otras entidades o empresas participantes en el proceso de selección, ni sus parientes de primer grado.
- Las personas que, durante el periodo de participación, sean deudoras frente a CAJA RURAL por cualquier cantidad vencida y exigible (situación de morosidad). Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos y resultando premiadas, adquieran con posterioridad esta condición, deberán regularizar su situación antes de la fecha establecida para la entrega del premio; si una semana antes de dicha fecha no la hubiesen regularizado, perderán la condición de premiadas.
- Las actividades vinculadas a la venta o fabricación de armas, tabaco o alcohol.

SEGUNDA. Inscripción de candidaturas

Las personas que quieran participar deberán presentar su candidatura de forma individual, cumplimentando el formulario de inscripción electrónico disponible en la web del Premio de la Caja Rural de Aragón.

Las candidaturas que no cumplan las condiciones de participación exigidas en estas Bases serán excluidas del proceso de selección en cualquier momento en que se detecte el incumplimiento.

TERCERA. Plazos de presentación de las candidaturas

El proceso de participación se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- **Plazo de presentación de candidaturas (Fase 1):** del 21/09/2026 al 15/11/2026, ambos inclusive.
- **Comunicación de candidaturas seleccionadas para la Fase 2:** el día 30/11/2026 se comunicará por correo electrónico a todas las personas candidatas el resultado de la primera fase de evaluación. Las candidaturas seleccionadas recibirán las instrucciones para acceder a la Fase 2, completar el formulario ampliado y aportar la documentación requerida.
- **Plazo para completar la Fase 2 y aportar la documentación requerida**: del 01/12/2026 al 24/01/2027, ambos inclusive.
- **Comunicación de las candidaturas finalistas:** el día 22/02/2027 la Secretaría Técnica del Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural comunicará, en una misma fecha y de forma individual, el resultado de la segunda fase de evaluación a todas las personas candidatas. Las personas seleccionadas serán informadas de su condición de finalistas y de su paso a la deliberación del Jurado Local.

- **Deliberación del Jurado Local y comunicación de la candidatura ganadora:** la deliberación del Jurado Local se realizará inicialmente entre el 22/03/2027 y el 02/04/2027. La fecha definitiva se publicará con antelación en la página web oficial del premio y será comunicada a las personas finalistas.
 Caja Rural de Aragón celebrará un acto de entrega local donde se dará a conocer la candidatura ganadora que se publicará en la página web oficial del Premio y en los canales de comunicación de Caja Rural de Aragón.
- **Final nacional del Premio Autónomos Fuera de Serie:** el evento nacional en el que se dará a conocer la candidatura ganadora del Premio Autónomos Fuera de Serie se celebrará el 30/04/2027. Las personas finalistas representantes de cada una de las Cajas Rurales participantes recibirán la correspondiente convocatoria e información sobre el evento con la suficiente antelación. La candidatura ganadora se anunciará durante el acto y, posteriormente, el fallo se publicará en la página web oficial del Premio y en sus canales oficiales de comunicación.

La organización podrá ampliar o modificar cualquiera de estos plazos cuando las circunstancias así lo aconsejen. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales del Premio.

CUARTA. Aceptación de las bases

Las participantes deberán haber leído estas Bases y declarar expresamente en el formulario de inscripción que las conocen, comprenden y que, por el mero hecho de participar en el Premio, las aceptan de forma expresa, íntegra, incondicional y a todos los efectos, aceptando igualmente las decisiones adoptadas por los jurados y por la organización en el ámbito de sus respectivas competencias.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases dará lugar a la exclusión de la candidatura en cualquier momento del proceso.

QUINTA. Información y documentación

En la Fase 1, la candidata o candidato deberá cumplimentar el formulario de preselección, indicando entre otros los siguientes datos:

1. Nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto.
2. Nombre del negocio o empresa, código postal, tipo de actividad y, en su caso, página web.
3. Año de inicio, facturación del último ejercicio y número de personas que trabajan actualmente en el negocio.
4. Respuestas a las preguntas cerradas y a la pregunta abierta de la Fase 1, estructuradas en torno a las tres dimensiones del mérito: el esfuerzo, la huella y el mañana.

Para presentar la candidatura en la Fase 1 no es necesario aportar documentación acreditativa. Dicha documentación será exigida únicamente a las candidaturas que superen la Fase 1 y accedan a la Fase 2, pudiendo quedar excluidas las candidaturas que no la aporten en tiempo y forma.

La documentación exigida en la Fase 2 incluye, entre otras: certificado de alta en RETA o mutualidad, vida laboral, declaración del IRPF o Impuesto sobre Sociedades, modelo 390 o resumen equivalente, y declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. De forma voluntaria,

la candidatura podrá aportar documentación acreditativa adicional (reconocimientos, certificaciones, publicaciones), que podrá utilizarse para reforzar la valoración cualitativa de sus respuestas, sin otorgar puntuación independiente.

En cualquier momento del proceso, la organización podrá solicitar a los candidatos información complementaria, así como documentación que acredite lo declarado. La no aportación de esta documentación en plazo y forma, su manifiesta insuficiencia o la existencia de incoherencias relevantes entre lo declarado y lo acreditado, tendrán como consecuencia la exclusión de la candidatura, con independencia de la puntuación obtenida.

SEXTA. Metodología y criterios de valoración

Todas las candidaturas se valoran conforme a una metodología común, homogénea y objetiva, estructurada en torno a tres dimensiones del mérito:

- El esfuerzo: la trayectoria personal y profesional, el punto de partida, los retos superados y la capacidad de adaptación y aprendizaje.
- La huella: el impacto de la actividad sobre las personas, la economía y el territorio.
- El mañana: la visión de futuro y la capacidad de seguir generando valor del candidato.

Las preguntas abiertas se valoran mediante una Rúbrica General de Valoración Cualitativa común a ambas fases. Cada bloque se puntúa sobre 10 y se pondera según los siguientes pesos:

Ponderación de la Fase 1

Bloque	Peso
Bloque 0 (requisitos, parte valorativa)	15 %
Bloque 1 · El esfuerzo	35 %
Bloque 2 · La huella	35 %
Bloque 3 · El mañana	15 %

Nota de corte para pasar a la Fase 2: 6,5 sobre 10. La Secretaría Técnica del Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural podrá proponer ajustes motivados de la nota de corte al Comité de Seguimiento, cuando concurran circunstancias excepcionales derivadas del volumen o calidad de las candidaturas.

Ponderación de la Fase 2

Bloque	Peso
Bloque 1 · El esfuerzo	35 %
Bloque 2 · La huella	35 %
Bloque 3 · El mañana	15 %
Coherencia y credibilidad de la candidatura	15 %

La puntuación final de la candidatura pondera la nota de cada fase: 25 % la Fase 1 y 75 % la Fase 2. La puntuación obtenida en las preguntas abiertas nunca podrá compensar el incumplimiento de los requisitos objetivos de participación ni la falta de acreditación documental exigida en la Fase 2.

SÉPTIMA. Estructura, fases del Premio y documentación requerida

El Premio se estructura en torno a los territorios de actuación de las Cajas Rurales participantes. Las ganadoras en cada entidad optarán, además, al galardón nacional. Las fases del Premio son:

1. Inscripción de candidaturas (Fase 1).
2. Ampliación de la candidatura y aportación de documentación (Fase 2).
3. Elección de la candidatura ganadora de cada Caja Rural por su Jurado Territorial (Fase 3).
4. Elección de la persona ganadora del Premio por el Jurado Nacional, entre las candidaturas ganadoras de todas las Cajas Rurales participantes (Fase 4).

En cualquier parte del proceso, la organización podrá solicitar información o documentación complementaria, concediendo un plazo razonable para su aportación. A las candidaturas finalistas se les podrá exigir además una entrevista o la grabación de un vídeo de presentación.

OCTAVA. Composición del jurado y decisiones

Caja Rural de Aragón contará con un Jurado Local, designado por la propia Caja, compuesto por profesionales de la propia entidad. El Jurado Local será soberano en su decisión y la fundamentará en la documentación elaborada por la Secretaría Técnica del Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural y en la aplicación de la metodología común de evaluación.

El Jurado Nacional estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio y trayectoria, vinculados al ámbito empresarial, institucional, académico, económico, de la innovación, la comunicación y el desarrollo territorial, quienes serán los encargados de valorar las candidaturas ganadoras de cada Caja Rural y designar a la persona ganadora del Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural, fundamentando su decisión en la

documentación elaborada por la Secretaría Técnica, la metodología común de evaluación y la comparación conjunta de dichas candidaturas.

Los acuerdos de ambos jurados se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, requiriéndose la presencia de al menos la mitad más uno. Cada miembro puntuará de forma individual e independiente cada candidatura de 0 a 10 en cada dimensión, y la puntuación final del jurado será la media aritmética de las puntuaciones individuales. En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios: 1º mayor puntuación en la huella; 2º mayor puntuación en el esfuerzo; 3º deliberación específica del jurado, dejando constancia motivada en el acta; 4º voto de calidad de la presidencia del jurado.

Ningún miembro podrá valorar una candidatura con la que tenga relación personal, familiar o profesional directa, debiendo abstenerse en tal caso. El fallo de los jurados será inapelable y contra él no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la organización pueda revisar el proceso si se detectase con posterioridad un incumplimiento de requisitos. La aceptación de estas Bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación sobre el proceso de selección o las decisiones de los jurados, salvo lo indicado en la cláusula decimocuarta.

NOVENA. Premios y distinciones

La persona ganadora a nivel nacional obtendrá una dotación económica de 9.000 €.

Adicionalmente, la persona que resulte ganadora en Caja Rural de Aragón recibirá: un portátil de última generación y una experiencia gastronómica.

Los premios recibidos estarán sujetos a la retención fiscal legalmente aplicable y constituirán renta sujeta al el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona premiada, estando sometido al régimen general de retenciones a cuenta de dicho impuesto.

DÉCIMA. Aceptación del Premio y renuncia o imposibilidad de aceptación

Los Premios no podrán ser objeto de cambio o compensación en ningún caso, ni podrán entregarse a personas distintas de la persona premiada. CAJA RURAL podrá solicitar a la candidatura premiada la aceptación escrita del Premio.

En caso de que, por cualquier circunstancia, la persona premiada renunciara o no pudiera aceptar el Premio, este pasará a la siguiente candidatura mejor valorada por el jurado correspondiente, y así sucesivamente. Una vez entregado, el Premio no podrá ser objeto de ningún negocio jurídico por parte de la persona premiada.

UNDÉCIMA. Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Al aceptar su candidatura, y en particular las personas finalistas y ganadoras (tanto a nivel local como nacional), autorizan a CAJA RURAL , y consienten expresamente, a que utilicen su nombre y apellidos, así como la captación y fijación de su imagen mediante fotografía, filmación o cualquier otro procedimiento de grabación audiovisual —incluido, en su caso, el vídeo de presentación de su candidatura—, así como su

reproducción y publicación para cualquier tipo de acto, publicidad, promoción o difusión, de cualquier naturaleza (TV, internet, redes sociales u otros), únicamente con fines informativos o promocionales relacionados con el Premio.

Dicha autorización y cesión se otorga con carácter gratuito, con estricta sujeción a la normativa de protección de datos y a la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

DUODÉCIMA. Difusión y comunicación

CAJA RURAL podrá dar a conocer, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, la información referente al Premio, a los actos y a las actividades asociadas, incluyendo la relativa a las candidaturas ganadoras y finalistas y a los méritos que acrediten, pudiendo difundirse de forma íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas Bases implica la conformidad de la persona participante con dicha difusión.

La comunicación individual con cada candidato en cada fase del proceso —confirmación de recepción, resultado de cada fase y resultado final— es responsabilidad de la Secretaría Técnica del Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural.

DECIMOTERCERA. Confidencialidad y protección de datos personales

Los datos de carácter personal facilitados en el formulario de inscripción serán tratados por Caja Rural de Aragón y por la Secretaría Técnica del Premio Autónomos Fuera de Serie de Caja Rural, con las siguientes finalidades:

- Identificar a la persona participante.
- Validar y verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- Gestionar la selección de las candidaturas ganadoras y, en su caso, la entrega del Premio.

Los datos se tratarán mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el Premio, y se conservarán posteriormente durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse, a los únicos efectos de cumplir obligaciones legales y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, así como presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos, dpo@craragon.es.

DECIMOCUARTA. Periodo de reclamación

Las posibles reclamaciones relativas a la celebración del Premio podrán realizarse hasta transcurridos quince (15) días naturales desde la publicación oficial de las candidaturas premiadas. Esta posibilidad de reclamación no incluye los asuntos expresamente excluidos de recurso en la cláusula octava (fallo de los jurados).

DECIMOQUINTA. Ley y jurisdicción aplicable

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Caja Rural y las personas participantes se someten a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa procesal española.

ANEXO I: ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PREMIO AUTÓNOMOS FUERA DE SERIE DE CAJA RURAL

- Caja Rural Central
- Caja Rural de Navarra
- Caja Rural de Salamanca
- Caja Rural Granada
- Caja Rural de Asturias
- Caja Rural de Jaén
- Caja Rural de Teruel
- Caja Rural de Zamora
- Caixa Popular
- Caja Rural del Sur
- Globalcaja
- Caja Rural de Aragón